

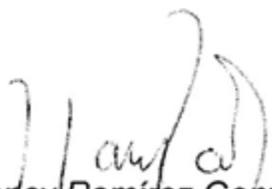
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-00724-00

1. Tener por incorporado el Despacho Comisorio No Despacho Comisorio No 221 de 19 de diciembre de 2019, devuelto y diligenciado por el Juez Promiscuo Municipal de Planadas Tolimay que en diligencia de fecha 12 de marzo de 2020 el Juez declaró legalmente secuestrado el bien inmueble identificado con Folio de matrícula inmobiliaria No 355-52236.

2. Teniendo en cuenta que se encuentra secuestrado se requiere al apoderado actor para que actualicen el avalúo del inmueble, por cuanto el que obra en el expediente se realizó con base en el avalúo catastral y es del 2020 (Índice 2 pdf). Así mismo se le requiere para que aporte la liquidación del crédito

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.122 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 27 de julio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria